

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 8 de junio del 2023

**VISTOS** :

El Memorandum N°588 de fecha 06 de JUNIO 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

Que, El objetivo de este programa es, Aplicar técnicas de depilación identificando los cuidados que se deben tener según el tipo de piel de cada persona, las posibles enfermedades que se puedan presentar.

**DECRETO EXENTO N° 2478**

- 1.- **Aprueba Programa Denominado "Taller de Belleza y Depilación"**. A realizarse desde el 6 de julio de 2023 al 6 de octubre de 2023.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.021
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO RETAMAL BENAVIDES**  
Alcalde (s)

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)